



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/1001
20 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 157 del programa

**FINANCIACION DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE**

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. PLAN DE OPERACIONES	4 - 12	3
III. ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993	13	5
IV. FINANCIACION PREVIA DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	14 - 24	5
V. ADMINISTRACION FINANCIERA	25 - 29	7
VI. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	30 - 34	8
VII. ESTADO DE LOS REEMBOLSOS A LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES	35 - 37	9
VIII. MEDIDAS INICIALES POR LAS QUE SE AUTORIZAN COMPROMISOS DE GASTOS PARA LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	38 - 40	10
IX. OBSERVACIONES	41	10
X. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES .	42	11
93-45601 (S) 230893 250893		/...

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993	12
II. Información complementaria de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993	15
III. Personal civil y gastos conexos	27
IV. Distribución propuesta del personal civil y el personal militar	28
V. Distribución propuesta de los vehículos	29
VI. Calendario propuesto para el alquiler de vehículos	30
VII. Contribuciones voluntarias - contribuciones en efectivo y promesas de contribuciones desde el establecimiento hasta el 15 de junio de 1993	31
VIII. Cargos del personal de contratación internacional y resúmenes de las descripciones de las funciones pertinentes	33
<u>Mapa</u> . Despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, mayo de 1993	38

I. INTRODUCCION

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964 (S/5575), recomendó que se crease la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y que la Fuerza permaneciese en la isla durante un período de tres meses con la misión de realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanudara la lucha y, cuando fuese necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad. El Consejo recomendó también que todos los gastos que originase la Fuerza fuesen sufragados, de la forma que conviniesen entre ellos, por los gobiernos que proporcionaran contingentes y por el Gobierno de Chipre. Además, se autorizó al Secretario General a aceptar contribuciones voluntarias a tal efecto. En consecuencia, la UNFICYP tuvo carácter singular entre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz por el hecho de depender de contribuciones voluntarias para sufragar sus gastos de funcionamiento.

2. La UNFICYP comenzó a funcionar el 27 de marzo de 1964. Durante los primeros cuatro años, las sucesivas prórrogas de su mandato decididas por el Consejo de Seguridad fueron casi siempre por períodos de tres meses. De allí en adelante, el mandato de la UNFICYP ha sido prorrogado por períodos de seis meses; la prórroga más reciente, del 16 de junio al 15 de diciembre de 1993, fue decidida por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 839 (1993), de 11 de junio de 1993.

3. En el presente informe se expone el plan de operaciones de la Fuerza y las estimaciones de los gastos que supone su mantenimiento en el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993. Se presentan también los antecedentes históricos - desde su creación hasta el 15 de junio de 1993 - de la financiación de la Fuerza, su administración financiera, las contribuciones voluntarias recibidas y el estado de los reembolsos pagaderos a los países que aportan contingentes.

II. PLAN DE OPERACIONES

4. El Consejo de Seguridad, en su resolución 831 (1993), de 27 de mayo de 1993, decidió que la UNFICYP se reestructurase y pasase a contar con tres batallones de infantería de aproximadamente 350 efectivos cada uno, número mínimo necesario para mantener el control efectivo de la zona de amortiguación, con la adición de un pequeño número de observadores militares para actividades de reconocimiento. A continuación se describe el plan de operaciones de la UNFICYP en la etapa actual, con arreglo a la resolución 831 (1993) del Consejo.

5. El cuartel general, instalado en Nicosia desde la creación de la UNFICYP, seguirá teniendo su sede en la zona protegida por las Naciones Unidas en Nicosia. Para fines operacionales, la UNFICYP estará dividida en tres sectores y seis compañías de línea. Hasta recientemente, los tres sectores estaban atendidos por batallones proporcionados por Austria, el Canadá y el Reino Unido; cada batallón comprendía dos compañías de línea, junto con el cuartel general y el apoyo de primera línea. Actualmente, el batallón del Canadá ha sido retirado y se prevé que para el 1° de septiembre de 1993 sea reemplazado por un batallón de alrededor de 350 efectivos, aportado por otro país.

/...

6. Se prevé que el Sector Oeste se ocupe de la zona comprendida entre Kokkina y el río Ovgos. El Sector Centro estará encargado de la zona que comprende a Nicosia, y el Sector Este, de la zona comprendida entre Nicosia y la costa oriental. En la zona protegida por las Naciones Unidas se emplazarán un escuadrón blindado y una unidad de helicópteros.

7. Las funciones principales de la Fuerza han consistido en mantener el statu quo militar y realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha. Dichas funciones seguirán vigentes y, en condiciones normales, se llevarán a cabo mediante puestos de observación permanentes y temporarios, junto con patrullas de helicópteros, vehículos e infantería en la zona de amortiguación. Además, la UNFICYP realiza, supervisa en la medida de lo necesario, alienta y facilita las actividades humanitarias y económicas que puedan considerarse "actividades civiles" y que de ninguna manera contribuyan a los enfrentamientos ni a una violación del statu quo militar.

8. La UNFICYP está siendo reestructurada, como primera medida, según la propuesta presentada por el Secretario General en los párrafos 16 a 19 de su informe de fecha 30 de marzo de 1993¹. La UNFICYP reestructurada seguiría interponiéndose entre las fuerzas chipriotas griegas y las fuerzas chipriotas turcas y supervisando las líneas de cesación del fuego que definen la zona de amortiguación, observando y comunicando toda violación de la cesación del fuego y el statu quo. Las líneas de cesación del fuego se extienden a lo largo de unos 180 kilómetros desde el enclave de Kokkina y Kato Pyrgos en la costa noroccidental hasta la costa oriental al sur de Farmagusta en la zona de Dherinia. El total de la zona comprendida entre las líneas de cesación del fuego, cuyo ancho varía de 20 metros a 7 kilómetros, representa alrededor del 3% de la superficie total de la isla. Además, es función de la UNFICYP mantener un enlace efectivo con las dos partes en todos los niveles.

9. Para que la UNFICYP pueda cumplir las tareas establecidas en su mandato y controlar la zona de amortiguación, se necesitan como mínimo seis compañías emplazadas en la línea de cesación del fuego. El número actual de efectivos autorizados de la Fuerza es 1.323 y comprende personal de infantería (1.050), personal de apoyo (223, cifra que incluye a los 37 miembros del personal militar que integran el cuartel general), personal de la policía civil (38) y observadores militares (12).

10. Los integrantes de la policía civil provienen de Australia y Suecia y tienen su base en cinco centrales de policía distribuidas en el territorio de la isla. Sus principales funciones son las siguientes:

a) Investigar cuestiones delictivas o de otra índole que tengan connotaciones intercomunales o que sean susceptibles de provocar una escalada política;

b) Prestar el apoyo que se necesite para impedir desórdenes civiles en la zona de amortiguación;

c) Mantener el enlace con la policía civil de las dos comunidades;

/...

d) Prestar apoyo directo a las actividades humanitarias de la UNFICYP en los dos sectores principales.

11. Austria, Irlanda y Hungría aportan los observadores militares, cuya función principal es de enlace y reconocimiento.

12. Según lo decidido por el Consejo de Seguridad en su resolución 831 (1993), se realizará una revaluación amplia de la UNFICYP, con miras a continuar la reestructuración, en el momento en que se examine el mandato de la Fuerza en diciembre de 1993. Dicha revaluación incluirá una evaluación de los progresos alcanzados en las medidas de fomento de la confianza y hacia el logro de un arreglo político.

III. ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993

13. Se estima que mantener a la UNFICYP durante el período de seis meses de su mandato actual comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993 costará 21.512.000 dólares en cifras brutas (21.153.300 en cifras netas). En el anexo I del presente informe se presenta un resumen de los gastos estimados por cada partida presupuestaria; en el anexo II figura información complementaria al respecto.

IV. FINANCIACION PREVIA DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

14. En el párrafo 6 de su resolución 186 (1964), el Consejo de Seguridad recomendó que los gastos que originase la UNFICYP fuesen sufragados por los gobiernos que proporcionasen los contingentes, por el Gobierno de Chipre de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo sobre el Estatuto de la Fuerza² y por contribuciones voluntarias a tal efecto. Dos veces por año, el Secretario General ha hecho llamamientos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados para que aporten contribuciones voluntarias destinadas a la financiación de la UNFICYP. Sin embargo, las contribuciones voluntarias recibidas no han sido nunca suficientes para sufragar la parte de los gastos de la UNFICYP que corresponde a las Naciones Unidas según los arreglos financieros convenidos entre las Naciones Unidas y los gobiernos de los países que aportan contingentes.

15. Ya en agosto de 1964, en el párrafo 7 del informe sobre la situación financiera de la UNFICYP que presentó al Consejo de Seguridad³, el Secretario General señalaba, entre otras cosas, que iba a quedar una diferencia de más de 2 millones de dólares entre los gastos estimados de la UNFICYP durante el período que terminaba el 26 de septiembre de 1964 y las contribuciones en efectivo prometidas para sostener la Fuerza. El Secretario General estimaba indispensable que se tomaran inmediatamente medidas para obtener la financiación adicional necesaria para el mantenimiento de la Fuerza.

16. En el informe que presentó al Consejo de Seguridad con fecha 7 de junio de 1977⁴, el Secretario General señalaba que el déficit se había elevado a 51,4 millones de dólares y, como consecuencia, habían comenzado a retrasarse los

/...

pagos a los gobiernos que aportaban contingentes por los gastos adicionales y extraordinarios que habían pedido que les fuesen reembolsados por las Naciones Unidas. Por consiguiente, era necesario que el Secretario General hiciese un esfuerzo especial para tratar de mejorar la situación financiera de la UNFICYP emprendiendo una serie de gestiones especiales de alto nivel ante varios gobiernos que aún no habían aportado contribuciones a la cuenta de la UNFICYP o que podrían considerar la posibilidad de aumentar sus contribuciones.

17. Esta situación financiera continuaba deteriorándose y, en el párrafo 65 del informe que presentó al Consejo de Seguridad con fecha 2 de diciembre de 1986⁵, el Secretario General señalaba que, a su juicio, si la respuesta a sus llamamientos para que se efectuasen contribuciones voluntarias no era más generosa de lo que había sido en los últimos años, el Consejo tal vez deseara considerar la conveniencia de modificar el sistema de financiación de modo que los gastos correspondientes a las Naciones Unidas se sufragasen en el futuro mediante cuotas prorrateadas.

18. El Consejo de Seguridad, en su resolución 682 (1990), de 21 de diciembre de 1990, decidió examinar el problema de los gastos y la financiación de la UNFICYP en todos sus aspectos, teniendo en cuenta la crisis financiera que afectaba a la Fuerza y el informe del equipo de inspección de la Secretaría de fecha 7 de diciembre de 1990⁶.

19. En su informe, el equipo de inspección había propuesto medidas para reducir aun más los gastos de la UNFICYP, pero también había indicado que tales propuestas sólo serían aplicables si al mismo tiempo se establecía un sistema de cuotas prorrateadas. En su resolución 682 (1990), el Consejo decidió también considerar, el 1° de junio de 1991 a más tardar, posibles arreglos para sufragar los gastos de la Fuerza que eran responsabilidad de las Naciones Unidas.

20. Entre abril y junio de 1991, se celebró una serie de reuniones oficiosas de los miembros del Grupo de Amigos del Presidente del Consejo de Seguridad para examinar las consecuencias de la resolución 682 (1990) del Consejo. El Grupo llegó a la conclusión de que los países que aún no habían aceptado el punto de vista de que era necesario establecer un sistema de cuotas prorrateadas debían ser persuadidos de que los gastos de la UNFICYP se mantendrían a un nivel mínimo.

21. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 3 de su resolución 698 (1991), de 14 de junio de 1991, pidió al Secretario General que celebrase consultas con los miembros del Consejo, los países que aportaban contingentes y otras entidades interesadas sobre la cuestión de los gastos, teniendo en cuenta el informe del equipo de inspección de la Secretaría de 7 de diciembre de 1990 y el informe del Grupo de Amigos del Presidente del Consejo de 31 de mayo de 1991. Le pedía además que informase al respecto al Consejo para el 1° de octubre de 1991 y se comprometiese a adoptar una decisión sobre las medidas que habían de tomarse para poner a la Fuerza sobre bases financieras sólidas y seguras.

22. Posteriormente, y tras una serie de amplias consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, los países que aportaban contingentes y otras entidades interesadas, el Secretario General presentó al Consejo un informe con fecha 15 de octubre de 1991⁷. En el informe figuraban propuestas sobre posibles medios de colocar a la UNFICYP sobre bases financieras sólidas y seguras.

/...

Sin embargo, el 12 de diciembre de 1991, tras la prórroga del mandato de la UNFICYP por un nuevo período de seis meses que terminaba el 15 de junio de 1992, el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo, indicó que, a la luz de las deliberaciones realizadas en consultas oficiosas, se había llegado a la conclusión de que no existía el acuerdo necesario para decidir un cambio en la forma de financiación de la UNFICYP. Los miembros del Consejo sí estaban de acuerdo en mantener la cuestión en examen.

23. El Secretario General, en un informe que presentó al Consejo de Seguridad con fecha 1° de diciembre de 1992⁸, indicó que estaba realizando consultas con los gobiernos que aportaban contingentes acerca de una reestructuración de la Fuerza. Posteriormente, en otro informe de fecha 30 de marzo de 1993¹, el Secretario General indicó que el tamaño de la UNFICYP se había reducido considerablemente por la retirada de los 323 efectivos que integraban el batallón danés, 198 efectivos del contingente del Reino Unido, 63 de Austria y 61 del contingente del Canadá. Como resultado de esas reducciones, la dotación de personal militar y policía civil había disminuido de 2.141 personas en mayo de 1992 a 1.513 en marzo de 1993. Indicaba también que los 445 efectivos restantes del contingente canadiense se retirarían en junio de 1993.

24. El 27 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 831 (1993), en que, entre otras cosas, decidió que, con efecto a partir de la siguiente prórroga del mandato, a más tardar el 15 de junio de 1993, los gastos de la UNFICYP que no pudiesen sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias se considerasen gastos de la Organización.

V. ADMINISTRACION FINANCIERA

25. Desde la creación de la Fuerza, el Secretario General estableció una cuenta separada del presupuesto ordinario para todas las transacciones financieras correspondientes a la UNFICYP. Para dicha cuenta, el ejercicio financiero coincide con el año civil; los estados financieros se preparan y verifican por bienios de conformidad con los párrafos 11.1 y 11.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

26. En el párrafo 19 del reglamento de la UNFICYP, publicado el 25 de abril de 1964 (ST/SGB/UNFICYP/1), se indicaba que la administración financiera de la Fuerza quedaría limitada a las contribuciones voluntarias en efectivo o en especie que se aportasen a las Naciones Unidas y se ajustaría al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a los procedimientos prescritos por el Secretario General. En consecuencia, el Secretario General no tiene la facultad de asignar fondos de las Naciones Unidas para sufragar los gastos de la UNFICYP, salvo a través de las contribuciones voluntarias que se reciban con dicho fin.

27. El Consejo de Seguridad, antes de decidir la prórroga del mandato de la UNFICYP, recibe información del Secretario General acerca de la estimación de gastos para mantener la Fuerza durante el período de prórroga, incluidos los gastos operacionales que debe sufragar la Organización así como las sumas que hayan de pagarse a los gobiernos que proporcionan contingentes por los gastos adicionales y extraordinarios que pidan que les sean reembolsados por las Naciones Unidas.

/...

28. Se habilitan créditos dentro de los límites de los fondos generales disponibles para la UNFICYP. Para la habilitación de créditos, se da precedencia a las necesidades operacionales corrientes y a las del futuro inmediato - en caso de que se aproxime una prórroga del mandato - por sobre las obligaciones de reembolso a los gobiernos que aportan contingentes. Por consiguiente, las habilitaciones de créditos para un determinado período del mandato pueden ser mayores que las contribuciones recibidas para el mismo período, siempre que no sobrepasen la cuantía total de fondos disponibles para la UNFICYP para ese período y todos los demás. Las obligaciones de reembolso quedan registradas en la cuenta sólo en la medida de los fondos disponibles, y el saldo pendiente queda indicado en una nota al pie.

29. En relación con el período que comienza el 16 de junio de 1993, el Secretario General recomienda que se establezca una cuenta especial para la UNFICYP, con arreglo a la facultad que le confiere el párrafo 6.6 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con el propósito de asentar los ingresos y los gastos correspondientes a esta misión.

VI. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

30. Como se ha indicado en la sección IV del presente informe, antes del 16 de junio de 1993, la financiación de los gastos administrativos y logístico de la Fuerza, así como algunos gastos adicionales y extraordinarios de los gobiernos que aportan contingentes y que son sufragados por la Organización, ha dependido enteramente de las contribuciones voluntarias de los gobiernos. En virtud de esos arreglos, los gobiernos que aportan contingentes suministran a las Naciones Unidas tropas cuya paga y prestaciones ordinarias y gastos normales de pertrechos han aceptado sufragar ellos mismos. Además, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo sobre el Estatuto de la Fuerza², el Gobierno de Chipre proporciona, sin cargo para la Fuerza y de acuerdo con su Comandante, espacios para el cuartel general, los campamentos y otros locales que sean necesarios para que la UNFICYP pueda instalarse y desempeñar sus funciones.

31. Como ya se ha señalado, las contribuciones voluntarias recibidas nunca han sido suficientes para sufragar los gastos de las Naciones Unidas en relación con la UNFICYP. A este respecto, el Secretario General, en su carta más reciente de fecha 25 de marzo de 1993⁹, en que figuraba un llamamiento en pro de contribuciones voluntarias para la financiación de la UNFICYP dirigido a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, señalaba que las sumas recibidas seguían siendo muy inferiores al porcentaje de gastos correspondiente a la Organización y expresaba profunda preocupación acerca de la precaria situación financiera de la UNFICYP.

32. Para el período comprendido entre la fecha de creación de la Fuerza y el 15 de junio de 1993, 79 países, entre ellos varios Estados Miembros que aportan contingentes (véase el anexo VII), han prestado apoyo financiero voluntario por un total de alrededor de 490,2 millones de dólares en forma de contribuciones en efectivo (474,5 millones) y promesas de contribución (15,7 millones). Sin embargo, debido a la constante insuficiencia de fondos durante ese período para sufragar los gastos que corresponden a la Organización, los pagos atrasados en relación con la cuenta de la UNFICYP superan los 200 millones de dólares.

/...

33. Para el período iniciado el 16 de junio de 1993, se han recibido dos promesas de contribución para la UNFICYP. Según una carta de fecha 15 de abril de 1993¹⁰ dirigida al Secretario General, el Gobierno de Chipre comunicaba su ofrecimiento de aportar de manera permanente una suma equivalente a un tercio del costo anual de mantenimiento de la UNFICYP, que había sido estimado en 47,1 millones de dólares en el informe del Secretario General del 30 de marzo de 1993¹. En una carta posterior, de fecha 10 de mayo de 1993, el Gobierno de Chipre confirmaba que su contribución voluntaria para el período de 12 meses que comenzaba el 16 de junio de 1993 se elevaría a 18,5 millones de dólares.

34. La segunda promesa de contribución provenía del Gobierno de Grecia que, en una carta de fecha 7 de mayo de 1993, comunicaba al Secretario General su decisión de aumentar su contribución voluntaria anual para la UNFICYP a 6,5 millones de dólares cuando el sistema de financiación de la UNFICYP pasase a consistir en cuotas prorrateadas. Por consiguiente, se prevé recibir un total de 25 millones de dólares por concepto de contribuciones voluntarias destinadas al gasto estimado anual de la UNFICYP para el período iniciado el 16 de junio de 1993.

VII. ESTADO DE LOS REEMBOLSOS A LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES

35. Con arreglo a los acuerdos concertados antes del 15 de junio de 1993, los países que aportan contingentes para la UNFICYP se ofrecieron a sufragar los gastos ordinarios que deberían efectuar si sus contingentes prestaran servicios en el país respectivo (es decir, prestaciones ordinarias y gastos normales de pertrechos). Sin embargo, como se ha señalado en el párrafo 30 del presente informe, entre los gastos de las Naciones Unidas para mantener la UNFICYP figuran sumas que se han de reembolsar a los gobiernos que aportan contingentes por determinados gastos que derivan del aporte de tropas para la Fuerza. Esas sumas corresponden a los denominados gastos adicionales y extraordinarios, que dichos países han pedido que les sean reembolsados por las Naciones Unidas. En razón de la insuficiencia de las contribuciones voluntarias para la UNFICYP, el último reembolso a los gobiernos que aportan contingentes por concepto de gastos adicionales y extraordinarios fue hecho en junio de 1992 y correspondía al período de seis meses terminado en diciembre de 1981. Tal como se indicaba en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 9 de junio de 1993¹¹, sigue pendiente de pago una suma de alrededor de 200 millones de dólares, calculada sobre la base de solicitudes de reembolso efectivas y estimadas para el período comprendido entre enero de 1982 y junio de 1993.

36. Los gastos adicionales y extraordinarios cuyos reembolsos solicitan los gobiernos que aportan contingentes difieren de un país a otro y abarcan una variedad de conceptos, tales como los siguientes: prestaciones especiales por servicios en el exterior, por expatriación, por condiciones difíciles, transporte de ida y vuelta en el interior del país a los puntos de embarque, reconocimientos médicos, vacunas, documentos de viaje, equipo y ropa personal, pertrechos especiales suministrados a solicitud de las Naciones Unidas y otros pertrechos y suministros fungibles no suministrados por las Naciones Unidas.

/...

37. A partir del 16 de junio de 1993, las estimaciones de gastos comprenden el reembolso de gastos de las tropas a las tasas uniformes establecidas por la Asamblea General en su resolución 45/258, de 3 de mayo de 1991. Para este período no se ha efectuado ningún reembolso a los países que aportan contingentes.

VIII. MEDIDAS INICIALES POR LAS QUE SE AUTORIZAN COMPROMISOS DE GASTOS PARA LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

38. A fin de suministrar a la UNFICYP la financiación necesaria para su mantenimiento durante el período iniciado el 16 de junio de 1993, el Secretario General, en una carta de fecha 23 de junio de 1993, solicitó el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para comprometer una suma no superior a 6,9 millones de dólares para el período comprendido entre el 16 de junio y el 30 de septiembre de 1993, hasta tanto se presentase a la Asamblea General un informe detallado sobre la financiación de la UNFICYP.

39. La Comisión Consultiva, en respuesta a ese pedido, observó que las contribuciones voluntarias prometidas, cuyo pago se esperaba para dentro de poco tiempo, sobrepasaban la suma para cuyo compromiso se pedía autorización. La Comisión Consultiva señaló también, entre otras cosas, que no adoptaría medidas al respecto ya que la Asamblea General no había examinado el asunto.

40. Para que la UNFICYP pudiese satisfacer sus necesidades operacionales, y hasta tanto se presentase a la Asamblea General el presente informe, el Contralor autorizó gastos por una suma no superior a los 2 millones de dólares, con arreglo a las disposiciones de la regla 110.6 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El 4 de agosto de 1993 se recibió el pago de la contribución prometida por el Gobierno de Chipre por valor de 18 millones de dólares. Anteriormente se había recibido un pago de 500.000 dólares para el período del mandato en curso.

IX. OBSERVACIONES

41. Como se señala en el informe del Secretario General de fecha 9 de junio de 1993¹¹, antes del 15 de junio de 1993 la UNFICYP estaba financiada enteramente con contribuciones voluntarias de los gobiernos. Actualmente, hay un déficit acumulado de más de 200 millones de dólares pagaderos a los países que aportan contingentes. Esta suma corresponde a reembolsos pendientes de la UNFICYP a dichos países, según el régimen de financiación hasta ahora en vigor. En consecuencia, la Asamblea General tal vez desee examinar los arreglos necesarios para financiar la suma debida a los países que aportan contingentes para la UNFICYP y tomar las providencias consiguientes.

X. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU
CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

42. La medida que parece necesaria en relación con la financiación de la UNFICYP consistiría en consignar un crédito de 9.012.000 dólares en cifras brutas (8.653.300 en cifras netas) y efectuar su correspondiente prorrateo, después de tener en cuenta las contribuciones voluntarias por valor de 12.500.000 dólares, para el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993.

Notas

¹ S/25492.

² Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964, documento S/5634, anexo I.

³ Ibíd., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964, documento S/5910.

⁴ Ibíd., Suplemento de abril, mayo y junio de 1977, documento S/12342.

⁵ S/18491.

⁶ S/21982.

⁷ S/23144.

⁸ S/24917.

⁹ S/25502.

¹⁰ S/25647, anexo.

¹¹ S/25912.

/...

Anexo I

ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 16 DE JUNIO Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993

Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Estimación de los gastos de la ampliación</u>
1. <u>Gastos del personal militar</u>	
a) <u>Observadores militares</u>	
Dietas por misión	22,1
Gastos de viaje	24,0
Prestación para vestuario	<u>0,8</u>
	46,9
b) <u>Contingentes militares</u>	
Reembolso a los gobiernos a las tasas uniformes	7 484,2
Bienestar	110,9
Raciones	972,6
Prestación diaria	265,9
Emplazamiento, rotación y repatriación	<u>1 037,3</u>
	9 870,9
c) <u>Otros gastos en relación con los contingentes</u>	
Equipo de propiedad de los contingentes	750,0
Indemnización por muerte o invalidez	<u>200,0</u>
	950,0
Total, partida 1	10 867,8
2. <u>Policía civil</u>	
Dietas por misión	104,3
Gastos de viaje	76,0
Prestación para vestuario	<u>3,8</u>
Total, partida 2	184,1
3. <u>Gastos de personal civil</u>	
Sueldos del personal internacional	888,7
Sueldos del personal de contratación local	0,0
Consultores y expertos	64,3
Gastos comunes de personal	804,3
Otros viajes oficiales	<u>45,0</u>
Total, partida 3	1 082,3

/...

Estimación de
los gastos de
la ampliación

4.	<u>Locales/alojamiento</u>	
	Alquiler de locales	0,0
	Reformas y renovación de locales	50,0
	Servicios de conservación	60,0
	Agua, electricidad, etc.	<u>604,5</u>
	Total, partida 4	714,5
5.	<u>Operaciones de transporte</u>	
	Compra de vehículos	126,6
	Alquiler de vehículos	621,4
	Equipo de talleres	25,0
	Repuestos, reparaciones y conservación	226,5
	Gasolina, aceite y lubricantes	222,6
	Seguros de vehículos	<u>21,6</u>
	Total, partida 5	1 243,7
6.	<u>Operaciones aéreas</u>	
	<u>Operaciones con helicópteros</u>	
	Gastos de alquiler/contratación	459,0
	Combustible de aviación y lubricantes	21,8
	Pintura y emplazamiento	<u>3,0</u>
	Total, partida 6	483,8
7.	<u>Comunicaciones</u>	
	Equipo de comunicaciones	133,3
	Repuestos y suministros	44,0
	Equipo de talleres y de ensayos	15,0
	Comunicaciones comerciales	<u>75,5</u>
	Total, partida 7	267,8
8.	<u>Equipo diverso</u>	
	Equipo de procesamiento de datos	10,5
	Equipo de observación	72,0
	Equipo para alojamientos	120,0
	Repuestos, reparaciones y conservación	20,0
	Equipo diverso	<u>10,0</u>
	Total, partida 8	232,5

/...

Estimación de
los gastos de
la ampliación

9.	<u>Suministros y servicios</u>	
	a) <u>Servicios diversos</u>	
	Servicios de auditoría	10,0
	Servicios por contrata	4 376,3
	Tratamiento y servicios médicos	32,1
	Atenciones sociales	2,0
	Otros servicios diversos	<u>42,7</u>
		4 463,1
	b) <u>Suministros diversos</u>	
	Artículos de escritorio y oficina	30,0
	Suministros médicos	14,5
	Material de saneamiento y limpieza	51,0
	Suscripciones	2,5
	Artículos para uniformes, banderas y calcomanías	44,5
	Pertrechos de campaña para defensa	15,5
	Pertrechos de intendencia y pertrechos generales	<u>90,0</u>
		248,0
	Total, partida 9	4 711,1
10.	<u>Flete y acarreo de superficie</u>	
	Transporte de equipos de propiedad de los contingentes	450,0
	Flete y acarreo comercial	<u>17,5</u>
	Total, partida 10	467,5
11.	<u>Sistema Integrado de Información de Gestión</u>	25,0
12.	<u>Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz</u>	153,2
13.	<u>Contribuciones del personal</u>	<u>358,7</u>
	Total, partidas 1 a 13	21 512,0
14.	<u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	<u>(358,7)</u>
	Total neto	<u>21 153,3</u>

/...

Anexo II

INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LAS ESTIMACIONES DE GASTOS
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL
15 DE DICIEMBRE DE 1993

I. PARAMETROS DE LOS GASTOS

1. Las presentes estimaciones se calcularon, en lo pertinente, sobre la base de los parámetros de gastos que se indican a continuación.

A. Despliegue del personal militar

2. En las estimaciones de gastos se prevé que el contingente comprenda, como máximo 1.273 militares, 1.050 de ellos de infantería y 223 del personal de apoyo logístico. En dichas estimaciones se tiene en cuenta el retiro del contingente canadiense en junio de 1993, así como un batallón de reemplazo de 350 militares con una fecha estimada de despliegue de 1° de setiembre de 1993; también se parte del supuesto de que los 145 militares del regimiento de apoyo del Reino Unido que se retirarán durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 1993 no serán reemplazados durante el semestre de mandato en curso.

B. Dietas por misión

3. Se proporciona alimentación y alojamiento a todos los observadores militares y miembros de la policía civil. La correspondiente tasa de dietas por misión, en vigor desde el 18 de mayo de 1993, es de 15 dólares por persona por día.

C. Gastos de viaje

4. El costo de los viajes por medios comerciales de los observadores militares, los integrantes de la policía civil y el personal de contratación internacional a la zona de la misión y desde ésta se ha calculado sobre la base de un costo medio de rotación/viaje de 2.000 dólares por persona para el viaje en un sentido. Ese costo comprende 100 kilogramos de equipaje no acompañado y dietas de viaje, cuando correspondan.

5. El costo de los viajes de rotación cada seis meses para el personal de infantería y de apoyo, mediante arreglos de grupo, se estima en 980 dólares por persona para el viaje de ida y vuelta por aviones comerciales o fletados y se basa en la experiencia de gastos hasta la fecha. La estimación comprende una asignación de 10 kilogramos de equipaje acompañado, así como los gastos de transporte por autobús entre los puertos de llegada/partida y el servicio de equipajes.

/...

D. Gastos del personal civil

6. Los sueldos y gastos comunes del personal de contratación internacional, de los que ya se han deducido las contribuciones del personal se basan en el costo normal para la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), que es aplicable a Chipre. Los sueldos del personal de contratación local se basan en la escala de sueldos establecida por la Secretaría del Comando del Reino Unido y figuran en la sección 9 de la estimación de gastos, como servicios por contrata.

II. NECESIDADES

A. Gastos del personal militar

(En dólares EE.UU.)

1. Observadores militares

a) Dietas por misión 22 100

7. Se prevén créditos para el pago de dietas por misión a 12 observadores militares durante 123 días, a saber, desde el 15 de agosto hasta el 15 de diciembre de 1993, a las tasas indicadas en el párrafo 3 supra.

b) Gastos de viaje 24 000

8. Se prevén créditos para los gastos de viaje de 12 observadores militares a la zona de la misión, a las tasas mencionadas en el párrafo 4 supra.

c) Prestación para vestuario 800

9. Se prevén créditos para el pago de una prestación para vestuario durante cuatro meses, a razón de 200 dólares por persona por año.

2. Contingentes militares

a) Reembolso a los gobiernos a las tasas uniformes 7 484 200

10. Se prevén créditos para el pago del reembolso a los gobiernos a las tasas uniformes vigentes, establecidas por la Asamblea General en su resolución 45/258, de 3 de mayo de 1991, a razón de 988 dólares por persona por mes para la remuneración básica independientemente del grado; 291 dólares por persona por mes para una cantidad limitada de especialistas (el 10% del personal de infantería y el 25% de las unidades de apoyo logístico), y 70 dólares por persona por mes en concepto del factor uso respecto de todos los artículos personales de vestir, pertrechos y equipo, incluida la suma de 5 dólares por persona por mes para municiones y armas personales.

11. La estimación de gastos permite reembolsar a los gobiernos la remuneración y las prestaciones a las tasas normales indicadas en el párrafo 10 supra respecto de 6.828 meses-tropa (6.746.500 dólares), más un complemento para especialistas (259.700 dólares), y comprende un factor de superposición del 0,5%

/...

durante la rotación. Asimismo se prevé un crédito para el factor uso respecto de todos los artículos personales de vestir, pertrechos y equipo suministrado a las tropas (477.960 dólares) para un promedio de 6.828 meses-tropa.

b) Bienestar 110 900

12. Se prevé un crédito para efectuar pagos a las tropas con permiso de esparcimiento a la tasa de 10,50 dólares por día por hasta siete días de permiso de esparcimiento en cada semestre de servicio (83.600 dólares). Esa estimación comprende también los gastos de otras actividades de bienestar y deportes, que se estiman a razón de 4 dólares por persona y por mes para 6.828 meses-tropa (27.300 dólares).

c) Raciones 972 600

13. En las estimaciones figuran créditos para alimentar a 1.273 militares, 12 observadores militares y 38 miembros de la policía civil asignados a puestos en los que deben proporcionarse instalaciones de cocina y comedor. La estimación se ha calculado utilizando una tasa de 4,50 dólares por persona por día durante un total de 216.128 días-persona. Las raciones se entregan con arreglo a las escalas de raciones aprobadas.

d) Prestación diaria 265 900

14. Se prevé un crédito para una prestación diaria para pequeños gastos personales, que se pagará en moneda local a un máximo de 1.273 militares por un total de 207.698 días-tropa, a una tasa equivalente a 1,28 dólares por persona por día.

e) Emplazamiento, rotación y repatriación 1 037 300

15. Se prevé un crédito para la rotación de los contingentes en el período de mandato una vez terminados sus períodos de servicio de aproximadamente seis meses de duración, así como para la repatriación de miembros de la Fuerza por razones médicas, de compasión o de otra índole. En la estimación se prevén 811 viajes de ida y vuelta y 495 viajes en un solo sentido, calculados a las tasas indicadas en el párrafo 5 supra.

3. Otros gastos en relación con los contingentes

a) Equipo de propiedad de los contingentes 750 000

16. Esta estimación permite pagar a los gobiernos que aportan contingentes el costo del equipo de propiedad de los contingentes que se les ha proporcionado a solicitud de las Naciones Unidas.

b) Indemnización por muerte o invalidez 200 000

17. Se prevé un crédito para reembolsar a los gobiernos los pagos que hagan a los miembros del personal militar en razón de muerte, lesiones, invalidez o enfermedad resultantes de la prestación de servicios en la UNFICYP.

/...

B. Policía civil

1. Dietas por misión 104 300

18. Se prevén créditos para el pago de dietas a los 38 miembros de la policía civil que prestan funciones actualmente, durante un total de 6.954 días-persona, a las tasas indicadas en el párrafo 3 supra.

2. Gastos de viaje 76 000

19. Se prevén créditos para el pago de las tarifas comerciales de ida y vuelta para los viajes de rotación de 19 miembros de la policía civil durante el período de mandato, a las tasas indicadas en el párrafo 4 supra.

3. Prestación para vestuario 3 800

20. Se prevén créditos para el pago de una prestación para vestuario a una tasa de 200 dólares por persona por año.

C. Gastos del personal civil

1. Sueldos del personal de contratación internacional 888 700

21. En el cuadro 1 infra figura la plantilla actual, así como los cambios propuestos, que reflejan la reducción del puesto de Secretario General Adjunto a la categoría de Subsecretario General, y la adición de ocho funcionarios de contratación internacional para la UNFICYP. Se prevé un total de 46 puestos de personal de contratación internacional, de los cuales 38 existen actualmente, y mientras que 8 nuevos puestos del Servicio Móvil se desplegarán para el 1° de octubre de 1993. Los nuevos puestos son necesarios, en parte, para encargarse de funciones civiles que actualmente desempeña el personal militar que se retirará, en particular el regimiento de apoyo.

22. En el anexo III se detallan los sueldos del personal de contratación internacional, que comprende 8 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, 6 del cuadro de servicios generales y 24 del Servicio Móvil; se prevé un crédito de 807.900 dólares para los 38 puestos existentes, teniendo en cuenta un factor de vacantes del 20%, y 80.800 dólares para los 8 nuevos puestos durante 2,5 meses. Las estimaciones de los sueldos netos se basan en las tasas uniformes de costos.

/...

Cuadro 1

Plantilla actual y propuesta de la Fuerza de las Naciones Unidas
para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

<u>Categoría</u>	<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>	<u>Puestos existentes</u>	<u>Cambios propuestos</u>	<u>Total</u>
SGA		1	(1)	0
SsG		1	1	2
D-2		-	-	-
D-1		1	-	1
P-5		2	-	2
P-4		1	-	1
P-3		<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Subtotal		8	-	8
Servicios generales		6	-	6
Servicio Móvil		<u>24</u>	<u>8</u>	<u>32</u>
Total, personal de contratación internacional		38	8	46
Personal de contratación local		<u>414</u>	<u>13</u>	<u>427</u>
Total general		<u>452</u>	<u>21</u>	<u>473</u>

2. Sueldos del personal de contratación local

23. Los sueldos del personal de contratación local figuran en el párrafo 50 infra.

3. Consultores y expertos

64 300

24. Se prevé un crédito para 50 días de consultoría a 568 dólares por día para el Representante Especial del Secretario General para Chipre, que fue designado con efecto a partir del 21 de mayo de 1993 para cumplir funciones según se necesitara (28.400 dólares). En el curso de sus funciones, el Representante Especial tendrá que viajar periódicamente de su residencia a la región, incluidos Chipre, Turquía y Grecia, así como a las capitales de otros países y a las sedes de organizaciones internacionales estrechamente relacionadas con el problema de Chipre, así como a la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. Asimismo se prevé un crédito para seis viajes a razón de 4.290 dólares por viaje (25.740 dólares) y dietas a razón de 204 dólares por día durante 50 días (10.200 dólares).

/...

4. Gastos comunes de personal 804 300

25. Los gastos comunes de personal con respecto al personal de contratación internacional se detallan en el anexo III; se prevé un crédito de 727.100 dólares para los 38 puestos existentes y 77.200 dólares para los ocho puestos nuevos durante 2,5 meses.

5. Otros viajes oficiales 45 000

26. En esta estimación se prevén viajes oficiales entre Nueva York y la zona de la misión, que comprenden 10 pasajes aéreos de ida y vuelta a un costo medio de 4.000 dólares por viaje, incluidas las dietas (40.000 dólares), así como viajes al Oriente Medio (5.000 dólares).

D. Locales/alojamiento

1. Alquiler de locales

27. El Gobierno de Chipre proporciona aproximadamente 50 locales para los observadores militares, el personal de los contingentes y la policía civil, sin costo para las Naciones Unidas.

2. Reformas y renovación de locales 50 000

28. Se prevé un crédito para obras corrientes de ingeniería en el cuartel general de la UNFICYP y obras nuevas y reformas menores en locales no abarcados por el artículo 19 del Acuerdo sobre la Condición de la Fuerza.

3. Servicios de conservación 60 000

29. Se prevé un crédito para los gastos de conservación, limpieza y mantenimiento general por contrata de las instalaciones en todas las localidades de la zona de la misión, cuyo monto se estima en 10.000 dólares por mes.

4. Aqua, electricidad, etc. 604 500

30. Se prevé un crédito para el abastecimiento de agua por cañerías o pozos a 50 locales, a un costo mensual de 17.600 dólares (105.600 dólares) y para pagar el suministro de energía eléctrica, que se estima en 64.400 dólares por mes (386.400 dólares). Asimismo se prevé un crédito para leña/combustible de calefacción (47.500 dólares) y gas licuado de petróleo para cocina y calefacción (65.000 dólares).

E. Operaciones de transporte

1. Compra de vehículos 126 600

31. Se prevé un crédito para la adquisición local de los siguientes vehículos usados:

/...

<u>Tipo de vehículo</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Costo total</u>
(En dólares EE.UU.)			
Vehículo "todo terreno"	2	4 550	9 100
Camión de carga de 2 toneladas	2	18 000	36 000
Camión de recuperación de 2 toneladas	1	20 000	20 000
Camión de carga de 4 toneladas, con elevador trasero	1	8 300	8 300
Camión de carga de 7 toneladas, con grúa	1	28 300	28 300
Camión de 7 toneladas con tanque de agua	1	14 600	14 600
Horquilla elevadora 5.000 libras	1	6 700	6 700
Horquilla elevadora 6.000 libras	1	1 200	1 200
Remolque para agua de 3/4 de tonelada	4	400	1 600
Remolque para agua de 3/4 de tonelada	<u>2</u>	400	<u>800</u>
Total	<u>16</u>		<u>126 600</u>

2. Alquiler de vehículos 621 400

32. Se prevé un crédito para alquilar durante el semestre de mandato a los precios contractuales actuales un total de 284 vehículos, que se incorporarán gradualmente según se indica en el anexo V. Dichos vehículos se añadirán a los 113 vehículos de propiedad de los contingentes y los 25 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, según consta en la propuesta de parque de vehículos consignada en el anexo IV.

3. Equipo de talleres 25 000

33. Se prevé un crédito para mejorar y reemplazar equipo y herramientas de talleres, por desgaste.

4. Repuestos, reparación y conservación 226 500

34. Se prevén créditos para 108 vehículos a 330 dólares por mes. Esa estimación comprende el costo de los repuestos para la conservación de vehículos, incluidos los daños a los vehículos alquilados (213.800 dólares). Comprende también el costo de las reparaciones comerciales externas y los servicios de conservación por contrata (12.700 dólares).

5. Gasolina, aceite y lubricantes 222 600

35. Se prevé un crédito para la compra de 85.600 litros de gasolina a 0,4874 dólares por litro y de 719.000 litros de combustible de motor diesel a 0,2235 dólares por litro para utilizar en el funcionamiento de los vehículos automotores (202.400 dólares), así como para aceite y lubricantes (20.200 dólares). Esa estimación se basa en la experiencia hasta la fecha.

6. Seguros de vehículos 21 600

36. Esta estimación se destina a sufragar el costo de los seguros de responsabilidad civil y por daño propio contratados por la Misión para cubrir a

/...

un total de 108 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes, a razón de 400 dólares por vehículo por año.

F. Operaciones aéreas

1. Operaciones con helicópteros

a) Gastos de alquiler/contratación 459 000

37. Se prevén créditos para reembolsar el alquiler de tres helicópteros Gazelle a una tasa de 850 dólares por hora durante un total de 540 horas de vuelo. Los helicópteros ya se encuentran en el lugar.

b) Combustible de aviación y lubricantes 21 800

38. Se parte del supuesto de que los tres helicópteros volarán un total de 90 horas por mes. Se prevén créditos para un total de 17.400 galones de combustible de aviación a un costo estimado de 1,25 dólares por galón para las tres aeronaves.

c) Pintura y emplazamiento 3 000

39. Se prevén créditos para pintar las aeronaves.

G. Comunicaciones

1. Equipo de comunicaciones 133 300

40. Se prevén créditos para la adquisición de los equipos de comunicaciones siguientes:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Costo unitario</u>	<u>Costo total</u>
(En dólares EE.UU.)			
Sistema Centrex	1	19 650	19 650
Conmutador de sector	1	21 550	21 550
Conexiones telefónicas rurales	4	6 000	24 000
Facsímiles en clave	1	30 000	30 000
Facsímiles comunes	2	1 000	2 000
Unidades de alimentación eléctrica de servicio ininterrumpido (5 kVA)	1	7 500	7 500
Cargador de baterías	2	6 100	<u>12 200</u>
Subtotal			115 900
Flete (15%)			<u>17 400</u>
Costo total			<u>133 300</u>

/...

2. Repuestos y suministros 44 000

41. Se prevén créditos para la adquisición de repuestos para la reparación y conservación de generadores y otros equipos de comunicaciones de la Misión.

3. Equipo de talleres y de ensayos 15 000

42. Se prevén créditos para el reemplazo del equipo de ensayos.

4. Comunicaciones comerciales 75 500

43. Se prevén créditos para comunicaciones comerciales, que comprenden el costo de funcionamiento del equipo Centrex (16.750 dólares), el costo de las llamadas (25.000 dólares), los gastos de alquiler (5.500 dólares), el correo oficial (19.250 dólares) y el servicio de valija diplomática (9.000 dólares).

H. Equipo diverso1. Equipo de procesamiento de datos 10 500

44. Se prevén créditos para tres computadoras de mesa con impresoras (7.800 dólares) y tres programas de computación para un solo usuario (2.700 dólares) para la Sección de Finanzas.

2. Equipo de observación 72 000

45. Se prevén créditos para la compra de otros seis instrumentos manuales de observación nocturna a 12.000 dólares cada uno para complementar los cuatro manuales y los 29 de trípode actualmente existentes.

3. Equipo para alojamientos 120 000

46. Se prevén créditos para comprar a los contingentes que regresan equipo usado para alojamientos, a fin de proporcionárselo a los contingentes que reemplacen a aquéllos.

4. Repuestos, reparaciones y conservación 20 000

47. Se prevén créditos para reparaciones, conservación y repuestos para el equipo de propiedad de los contingentes y el de propiedad de las Naciones Unidas.

5. Equipo diverso 10 000

48. Se prevén créditos para equipo diverso, tales como equipo de limpieza, equipo de lucha contra el fuego, máquinas pulverizadoras para la lucha contra insectos y plagas y equipo de seguridad.

/...

I. Suministros y servicios

1. Servicios diversos

a) Servicios de auditoría 10 000

49. Se prevén fondos para sufragar los gastos de auditoría externa para la misión.

b) Servicios por contrata 4 376 300

50. Se prevén fondos para continuar el contrato de cerca de 414 empleados civiles locales ya contratados por conducto de la Secretaría del Comando del Reino Unido y para contratar a otras 13 personas, lo que tendría lugar a partir del 1° de octubre de 1993, a fin de prestar apoyo a la UNFICYP en puestos como ordenanzas, choferes, secretarios, empleados, etc. (4.044.800 dólares). También se prevén fondos para lavandería, sastrería, peluquería y reparaciones de calzado (311.500 dólares) basándose en 207.698 personas-día a 1,50 dólares por persona y por día y traducción y otros servicios diversos (20.000 dólares).

c) Tratamiento y servicios médicos 32 100

51. Se prevén fondos para tratamiento médico de los efectivos militares que no cuentan con servicios médicos integrados en su contingente.

d) Atenciones sociales oficiales 2 000

52. Se prevén fondos para atenciones sociales a dignatarios locales a fin de fomentar la buena voluntad en el interés oficial de la misión.

e) Servicios diversos de otro tipo 42 700

53. Se prevén fondos para servicios diversos como cobros bancarios, honorarios de abogados, reclamaciones y ajustes diversos y franqueo de la correspondencia particular del personal militar.

2. Suministros diversos

a) Artículos de escritorio y oficina 30 000

54. Se prevén fondos para la compra de artículos de escritorio y oficina, impresión local, materiales de reproducción y suministros para procesamiento de datos, estimados en un promedio de 5.000 dólares por mes.

b) Suministros médicos 14 500

55. Se prevén fondos para la adquisición de medicamentos, vacunas, apósitos y vendajes para la misión.

/...

c) Materiales de saneamiento y limpieza 51 000

56. Se prevén fondos para sufragar los gastos de materiales de limpieza y otros suministros de saneamiento para la misión.

d) Suscripciones 2 500

57. Se prevén fondos para suscripciones a periódicos, revistas y guías de empresas aéreas para la misión.

e) Uniformes, banderas e insignias 44 500

58. Se prevén fondos para 1.161 juegos de indumentaria de las Naciones Unidas a 35 dólares por juego para el personal militar, incluidos boinas azules, distintivos para gorras, brazaletes, gorras de campaña y bufandas (40.635 dólares) y calcomanías y banderas de las Naciones Unidas (2.000 dólares). Se prevén fondos para uniformes del personal del servicio móvil y los choferes locales, así como para indumentaria protectora para los mecánicos (1.900 dólares).

f) Pertrechos de campaña para defensa 15 000

59. Se prevén fondos para sufragar los gastos de alambre de púas, cestones, suministros para el despeje de minas y material para posiciones de defensa de campaña y materiales diversos para la instalación de puestos de observación, puestos de control y otros puestos de defensa según sean necesarios.

g) Pertrechos de intendencia y pertrechos generales 90 000

60. Se prevén fondos para artículos de uso doméstico que se requieren para los contingentes militares, bidones, bolsas de basura y artículos diversos, estimados en 15.000 dólares por mes.

J. Flete aéreo y terrestre

1. Transporte del equipo de propiedad de los contingentes 450 000

61. Se prevén fondos para el costo estimado del retiro del equipo de propiedad del contingente del regimiento de apoyo que está por salir y para la instalación del contingente que está por llegar, respectivamente.

2. Flete y acarreo comercial 17 500

62. Se prevén fondos para sufragar los gastos de embarque, manipulación y despacho a la misión y desde ésta que no se hayan incluido en otra partida de la presente relación.

K. Sistema Integrado de Información de Gestión 25 000

63. Se prevén fondos para considerar una parte proporcional en la financiación del Sistema Integrado de Información de Gestión en 1993.

/...

L. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz 153 200

64. De conformidad con la metodología propuesta para la financiación de puestos autorizados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, se prevén fondos sobre la base del 8,5% del costo total de los sueldos, los gastos comunes de personal y los gastos de viaje de los funcionarios civiles en la zona de la misión.

M. Contribuciones del personal 358 700

65. En la sección 3 supra los gastos de personal están indicados sobre una base neta. El cálculo correspondiente a este epígrafe representa la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, es decir, la suma correspondiente a las contribuciones del personal a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

N. Ingresos por concepto de contribuciones del personal (358 700)

66. Las necesidades correspondientes a las contribuciones del personal previstas en la partida M del presupuesto de gastos se han acreditado a esta partida como ingresos por concepto de contribuciones del personal y se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955. En ese Fondo se acreditan a los Estados Miembros importes proporcionales a sus contribuciones al presupuesto de la UNFICYP.

Anexo III

PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS

(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de funcionarios	Personas/meses	Gastos anuales estándares		Gastos totales estimados	
			Sueldos personal	Gastos comunes de personal	Sueldos personal	Gastos comunes de personal
<u>Puestos existentes para el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 1993</u>						
SSG	2	6,0	105,8	94,9	105,8	94,9
D-1	1	6,0	84,5	75,9	42,3	37,9
P-5	2	12,0	73,8	66,2	73,8	66,2
P-4	1	6,0	70,1	62,9	35,0	31,4
P-3	2	12,0	60,9	24,2	60,9	24,2
Servicios generales	6	36,0	36,7	32,9	110,1	98,7
Servicio Móvil	24	144,0	48,5	46,3	582,0	555,6
Total, puestos autorizados	38				1 009,9	908,9
Tasa de vacantes (20%)					(202,0)	(181,8)
Total	38				807,9	727,1
<u>Nuevos puestos propuestos que se han de desplegar a partir del 1° de octubre de 1993</u>						
Servicio Móvil	8	20,0	48,5	46,3	18,8	77,2
Total, puestos nuevos y existentes	46				888,7	804,3
						31,3
						358,7

Anexo IV

DISTRIBUCION PROPUESTA DEL PERSONAL CIVIL Y EL PERSONAL MILITAR

	Contingentes militares	Observadores militares	Funcionarios civiles internacionales	Funcionarios de policía civil	Funcionarios de contratación local	Total
Oficina del Representante Especial del Secretario General			7		1	8
Oficina del Comandante de la Fuerza Subdivisión de Operaciones	2		2		1	5
Subdivisión de Asuntos Humanitarios	14				4	18
Subdivisión de Personal y Logística	8				2	10
Subdivisión de Ingenieros de la Fuerza	11				3	14
Oficina del Oficial Administrativo Jefe	2				29	31
Unidad de Helicópteros de Vuelo	19		37		20	57
Policía civil				38	2	21
Sector 2	350				8	46
Sector 3	350				65	415
Sector 4	350				65	415
Parque de reserva					65	415
Regimiento de apoyo	49				98	147
Almacén de suministros	6				15	21
Escuadrón de transporte					38	38
Observadores militares		12				12
Dependencia de Comunicaciones					11	11
Total	1 161	12	46	38	427	1 684

Anexo V
DISTRIBUCION PROPUESTA DE LOS VEHICULOS

	Auto- móvil VIP	Auto- móvil Salón	Minibús	Pajero/ camioneta	"Todo terreno"	Ambulan- cia	Camión de carga de menos de 2 tone- ladas	Camión de carga de 2 tone- ladas y más	Elevado- res de horquilla	Remolque	Total
Oficina del Representante Especial del Secretario General	1	2									3
Oficina del Comandante de la Fuerza	1	2		1							4
Subdivisión de Operaciones		6		2							8
Subdivisión de Asuntos Humanitarios		4									4
Subdivisión de Personal y Logística		5		2							7
Subdivisión de Ingenieros de la Fuerza		1		5			1				7
Oficina del Oficial Administrativo Jefe		7		3							10
Unidad de Helicópteros de Vuelo				1	1			2		1	5
Policía civil		5		2							7
Sector 2		5	6	6	33	2		9	14		75
Sector 3		10	8	18		2	18	14	12		82
Sector 4		10	8	18		2	18	14	12		82
Parque de reserva				7	13						20
Regimiento de apoyo		8	4	5					7		24
Almacén de suministros				2			2	2	4		10
Escuadrón de transporte		19	9	12	3	2		17		3	65
Observadores militares				4							4
Dependencia de Comunicaciones			1	4							5
Total	2	84	36	92	50	8	38	59	4	49	422

/...

Anexo VI

CALENDARIO PROPUESTO PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS

Tipo de vehículo	Cantidad	16 de junio de 1993 a 15 de diciembre de 1993		1° de septiembre de 1993 a 15 de diciembre de 1993		Vehículos-días	Tarifa diaria	Costo total
		(183 días)	(106 días)	(31 días)	(31 días)			
Automóvil VIP	2	2	0	0	0	366	19,88	7 276
Automóvil Salón	77	72	5	0	0	13 706	11,01	150 903
Minibús	27	21	6	0	0	4 479	13,43	60 153
Pajero/camioneta	85	79	6	0	0	15 093	14,67	221 414
"Todo terreno"	48	11	33	4	4	5 635	16,77	94 499
Ambulancia	7	5	2	0	0	1 127	33,63	37 901
Camión de 1 tonelada y más	19	6	0	0	13	1 501	26,23	39 371
Remolque	19	1	14	4	4	1 791	5,49	9 833
Total	284	197	66	21	21	43 698		621 350

(En dólares EE.UU.)

Anexo VII

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS - CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO Y
PROMESAS DE CONTRIBUCIONES DESDE EL ESTABLECIMIENTO HASTA
EL 15 DE JUNIO DE 1993

(En dólares EE.UU.)

País	Total desde el 27 de marzo de 1964 hasta el 15 de junio de 1993
Alemania	35 342 346
Antigua y Barbuda	500
Australia	3 619 879
Austria	6 190 000
Bahamas	18 500
Barbados	8 500
Bélgica	6 518 517
Botswana	500
Brunei Darussalam	14 000
Camboya	600
Camerún	28 853
Côte d'Ivoire	60 000
Chipre	11 256 359
Dinamarca	6 589 328
Emiratos Arabes Unidos	30 000
España	923 237
Estados Unidos de América	234 306 092
Filipinas	16 443
Finlandia	1 050 000
Francia	517 927
Ghana	76 897
Grecia	27 620 311
Guyana	12 816
India	120 000
Indonesia	15 000
Irán (República Islámica del)	94 500
Iraq	50 000
Irlanda	50 000
Islandia	196 701
Israel	26 500
Italia	11 297 030
Jamahiriyá Árabe Libia	50 000
Jamaica	36 783
Japón	8 040 000
Jordania	2 000
Kuwait	165 000
Líbano	5 194
Liberia	11 821
Liechtenstein	2 000

/...

País	Total desde el 27 de marzo de 1964 hasta el 15 de junio de 1993
Luxemburgo	242 246
Malasia	17 500
Malawi	6 363
Malta	9 622
Marruecos	20 000
Mauritania	4 370
Micronesia (Estados Federados de)	300
Nepal	2 400
Níger	2 041
Nigeria	48 070
Noruega	13 798 275
Nueva Zelandia	71 137
Omán	8 000
Países Bajos	2 518 425
Pakistán	77 791
Panamá	2 000
Portugal	12 000
Qatar	21 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	89 191 363
República de Corea	16 000
República Democrática Popular Lao	1 500
República Unida de Tanzania	7 000
Sierra Leona	46 425
Singapur	9 000
Somalia	1 000
Sri Lanka	4 000
Suecia	8 645 000
Suiza	18 882 373
Tailandia	10 500
Togo	12 209
Trinidad y Tabago	2 400
Túnez	3 000
Turquía	1 839 253
Uruguay	14 000
Venezuela	72 982
Viet Nam	4 000
Yugoslavia	140 000
Zaire	36 000
Zambia	45 379
Zimbabwe	24 918
Total	490 233 975

/...

Anexo VIII

CARGOS DEL PERSONAL DE CONTRATACION INTERNACIONAL Y RESUMENES
DE LAS DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES PERTINENTES

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Representante Especial Adjunto del Secretario General, residente en Chipre (SsG)

En nombre del Representante Especial del Secretario General, dirige todos los asuntos relativos a la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre y adopta medidas en nombre de él. Celebra consultas con el Representante Especial del Secretario General y pone en efecto políticas relativas a la misión de buenos oficios de las Naciones Unidas en Chipre.

Asesor superior (D-1)

Presta apoyo al Representante Especial Adjunto del Secretario General y al Comandante de la Fuerza en el cumplimiento de los buenos oficios del Secretario General y las funciones de mantenimiento de la paz; recomienda políticas y medidas de carácter político relacionadas con lo anterior; realiza investigaciones y evaluación de los sucesos políticos relacionados con el problema de Chipre.

Portavoz (P-5)

Actúa de portavoz del Representante Especial Adjunto del Secretario General y de la UNFICYP. Asesora al Representante Especial Adjunto del Secretario General y al Comandante de la UNFICYP sobre cuestiones que atañen a las relaciones con la prensa y los mantiene informados, al igual que a la Sede de las Naciones Unidas, sobre las noticias que se difunden respecto de las actividades de las Naciones Unidas y los sucesos políticos pertinentes.

Auxiliar personal (GS/FSL-5)

Se desempeña como auxiliar personal del Representante Especial Adjunto del Secretario General, con obligaciones que comprenden llevar el diario del Representante Especial Adjunto del Secretario General, dar el visto bueno a la correspondencia y las llamadas telefónicas que lleguen y redactar cartas y telegramas; ayudar en general al Representante Especial Adjunto del Secretario General en todas las esferas de su trabajo.

Oficina del Comandante de la Fuerza

Comandante de la Fuerza (SsG)

Asume la responsabilidad del mando general de las tropas asignadas a la misión, en observancia y cumplimiento del mandato de la misión conforme lo defina y autorice el Consejo de Seguridad.

/...

Oficina del Oficial Administrativo Jefe

Oficial Administrativo Jefe (P-5)

Funcionario principal encargado en general de la administración, el personal y las finanzas de la misión; se ocupa del control administrativo cotidiano de la misión.

Dependencia de Servicios Generales

Jefe de Servicios Generales (FS-7)

Administra los edificios y servicios que necesita la misión para oficinas, talleres y alojamiento para el personal militar; planifica, organiza y supervisa el Registro Central, las reclamaciones de correspondencia, el control de las existencias y los servicios conexos.

Oficial de locales (FS-6)

Encargado del mantenimiento, la conservación y la reparación de los locales oficiales y el equipo y artefactos conexos (fontanería, instalaciones eléctricas, etc.), al igual que los muebles.

Técnico mecánico (FS/FSL-3) (puesto propuesto)

Encargado de la atención, el mantenimiento y la reparación de equipo mecánico de todos los tipos que no estén considerados en un acuerdo sobre conservación, en toda la zona de la misión.

Electricista/técnico en acondicionamiento de aire (FS/FSL-4/3) (puesto propuesto)

Encargado de la conservación, la reparación y la instalación, dentro de ciertos límites, de circuitos eléctricos y de equipo de acondicionamiento de aire.

Oficial de administración de expedientes (FS-5)

Encargado del mantenimiento de todas las funciones de registro, inclusive la recepción, el control y la distribución de toda la correspondencia que llega y que sale; planifica y dirige el empleo de valijas diplomáticas.

Oficial de control de movimiento (FS-4)

Encargado de la supervisión de todas las aeronaves y los buques de las Naciones Unidas que transportan personal y equipo hacia la zona de la misión y desde ésta; conocimientos de embarque y toda la documentación aduanera.

Dependencia de Finanzas

Jefe de Finanzas (P-4/FS-7)

Encargado de la administración general de las cuentas de la misión; elabora y confecciona estimaciones de los costos de los programas; vela por la aplicación del reglamento, la reglamentación y las instrucciones financieras; supervisa al personal de la Dependencia de Finanzas.

Auxiliar de finanzas (P-3)

Bajo la dirección del Jefe de Finanzas, administra la nómina del personal de contratación local conforme a las directrices establecidas; asesora al personal internacional sobre las prestaciones a que pueda tener derecho y mantiene relaciones con Personal de Servicio Móvil en relación con los problemas respectivos.

Auxiliar de finanzas (FS-6/4) (2 puestos)

Bajo la dirección del Jefe de Finanzas, prepara cálculos presupuestarios detallados conforme a los códigos de cuentas pertinentes; vela por el cifrado correcto de todas las transacciones financieras, comparando con las habilitaciones vigentes; prepara informes y estados financieros periódicos para presentarlos a la Sede.

Empleado de finanzas (FS-5/2)

Bajo la dirección del Jefe de Finanzas, administra la cuenta en dólares de los Estados Unidos de la misión y otras cuentas en moneda local, se ocupa de cuestiones bancarias en nombre de la misión y desempeña otras funciones conexas.

Dependencia de Compras

Oficial de compras y expedición (FS-5)

Encargado de todas las compras de bienes y servicios, tanto en el plano local como regional, conforme a lo dispuesto en las facultades expresamente delegadas a la misión y de conformidad con todos los reglamentos, las reglamentaciones y las directrices pertinentes.

Auxiliar de compras y expedición (FS/FSL-3) (puesto propuesto)

Bajo la dirección del oficial de compras, y de conformidad con las directrices pertinentes, dirige las licitaciones necesarias para los contratos de compras, presenta documentación al Comité de Contratos para su examen y aceptación y, posteriormente, prepara órdenes o contratos de compra para bienes y servicios para la misión.

Empleado de control de existencias (FS-5)

Encargado de llevar todas las cuentas del libro mayor de pertrechos, inventarios y documentación pertinente a fin de facilitar un control preciso de los pertrechos y a los efectos de la comprobación de cuentas.

/...

Auxiliar de recibos y despachos (FS/FSL-3) (puesto propuesto)

Encargado de la supervisión precisa de todo el equipo y los pertrechos recibidos por la misión y expedidos por ésta, inclusive las verificaciones iniciales de control de calidad del equipo nuevo y el reparado y la documentación correcta del equipo enviado para su reparación.

Dependencia de Comunicaciones

Oficial Jefe de Comunicaciones (FS-7)

Encargado de la integridad de todos los tipos de comunicaciones, inclusive radio, satélites, equipo Krypto y teléfonos, dentro de la zona de la misión.

Técnico superior de radio (FS-5)

Encargado de la atención y el mantenimiento del equipo de comunicaciones; supervisión de los técnicos de radio y preparación de los calendarios de servicios y las listas de turnos.

Técnicos de radio (FS-4) (3 puestos)

Bajo la dirección del técnico superior de radio, atención, mantenimiento y reparación cotidianos del equipo de comunicaciones.

Operador superior de radio (FS-5)

Encargado de la continuidad de las comunicaciones radiales y de la supervisión, incluidas las listas de turnos, de los operadores de radio.

Operadores de radio (FS-4/3) (5 puestos)

Bajo la dirección del operador superior de radio, manejo del equipo de radio entre la zona de la misión y Nueva York.

Dependencia de Personal

Oficial de personal y viajes (P-3/FS-6)

Encargado de la administración general del programa de personal, inclusive planificación de la plantilla, plantilla, clasificación, relaciones con el personal, nombramientos, ascensos, separaciones, asignaciones, promoción de las perspectivas de carrera del personal y viajes de todo el personal.

Oficial auxiliar de personal y viajes (FS-5/2)

Bajo la dirección del oficial de personal, se encarga de llevar los documentos de personal pertinentes y velar por que se adopten las medidas apropiadas en el momento oportuno con respecto a las carreras y el bienestar de los distintos funcionarios. Reservas de viajes de todos los funcionarios civiles de contratación internacional.

Dependencia de Transporte

Oficial de transporte (FS-5) (puesto propuesto)

Encargado de atender la disponibilidad y conveniencia del transporte por vehículos y velar por éstas a fin de que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones en el terreno; supervisa a los mecánicos y choferes de automotores locales.

Mecánicos de automotores (FS/FSL-4/3) (2 puestos (puestos propuestos))

Encargados de la atención y el mantenimiento cotidiano de los generadores y encargados además de la inspección de los vehículos de alquiler a su recepción y, en particular, de concluir las reparaciones.

Dependencia de Reclamaciones y Supervisión de Bienes

Oficial de reclamaciones y fiscalización de bienes (FS-5)

Encargado del control local de las existencias y de llevar listas al corriente, recibir y preparar las reclamaciones conexas y preparar la documentación para presentarla a las Juntas de Fiscalización de Bienes según corresponda.

Oficial auxiliar de reclamaciones y fiscalización de bienes (FS-5/2)

Presta asistencia al oficial de reclamaciones y fiscalización de bienes en todos los aspectos de sus funciones.

Puestos de secretariado

Secretario (GS/FSL-5/4) (5 puestos, más 1 propuesto)

Encargado de todos los tipos de trabajo de oficina como mecanografía, archivado y administración de oficinas.

